



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/509/2025

ASUNTO: Se cita a reunión final para dar a conocer las acciones y recomendaciones que se derivaron de las observaciones no aclaradas.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

PRODEUR

Mexicali, Baja California, a 07 de mayo de 2025.

ING. ORLANDO FABIÁN BERNAL HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO
URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -

FURNARSE A _____

FECHA 14/05/25

PARA SU _____

FOLIO # 317

En virtud de la revisión practicada a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 párrafo cuarto, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 3 fracción XXXV, 13 Fracción X, 15 Fracciones XI y XII, 16 Fracciones XI y XII, 17 Fracciones XII y XVI, 18 Fracción XIV, 19 Fracciones XIII y XIV, 20 Fracción XV, 24 Fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se cita a Usted, para que acuda a reunión final para el día **miércoles 21 de mayo** del año en curso a las **12:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Calle del Cedro #151, Zona Centro, C.P. 22710, Piso 1 Hotel Corona, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, o en su caso, designe por escrito a la o las personas servidoras públicas que considere pertinente asista en su representación en la fecha antes señalada.

Es de mencionar, que la celebración de la reunión final tiene como objetivo realizar la notificación de la Cédula de Resultados Finales que contiene el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado de Baja California de las observaciones que se determinaron como no aclaradas, así como su clasificación respectiva en acciones y recomendaciones, que servirá de sustento al Informe Individual.

Por último, se comenta que la inasistencia a la reunión final, sin causa justificada, traerá como consecuencia que se tenga por notificada la Cédula de Resultados Finales con el pronunciamiento respectivo.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

12 MAYO 2025

D **ESPACHADO** **0**

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIÓN POR
DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92
DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.

C.c.p.- LIC. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.

C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.

C.c.p.- L.D. Guadalupe Sarai Fimbres Raygoza.- Subdirectora de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. Alejandra Anduze Cueva.- Jefe del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la ASEBC.

C.c.p.- Archivo.

DIAT/JM/PR/GRC/LAGL/GSFR/AAC/aac*

